

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## **SVS NORMA ENVIO DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO**

Con fecha 29 de diciembre de 2006, la Superintendencia de Valores y Seguros, emitió las Circulares N° 1.823, N° 1.824 y N° 1.825, las cuales norman el envío de la información financiera y las inversiones del Fondo para la Bonificación por Retiro para los funcionarios públicos de carrera y contrata.

La primera de éstas, establece la forma y contenido del Informe Financiero Trimestral que debe presentar el Fondo ante la SVS, el cual debe incluir sus estados financieros (balance general, estado de variación patrimonial, estado de aportes y giros y resumen de la cartera de inversiones), el detalle de las carteras de inversiones (nacional, extranjera, opciones y contratos de futuros y forwards), notas explicativas e informe de los auditores externos correspondiente al cierre de cada año.

Por su parte, la Circular N° 1.824 establece requisitos de información relativos a las inversiones del fondo, en específico, inversiones agrupadas según determinadas categorías relacionadas a los límites de inversión que le son aplicables; e información de excesos de inversión.

Finalmente, la tercera circular obliga a la sociedad administradora a entregar a la SVS, copia del informe sobre el estado de administración del fondo, que entregará semestralmente la administradora a un Consejo Tripartito que se constituirá para tales efectos, de acuerdo a la Ley.

Cabe recordar, que las leyes N° 19.882 de 2003, N° 19.998 de 2005 y el D.S. N° 699 de 2005, crean y establecen el funcionamiento del referido fondo, y disponen que la supervigilancia, control y fiscalización, tanto de la sociedad administradora, como del citado fondo, corresponde a la SVS.

Esta Superintendencia, mediante Resolución Exenta N° 443 del 26 de septiembre de 2006, autorizó el inicio de operaciones de la Sociedad Administradora del Fondo para la Bonificación por Retiro Cajaloesandes S.A., la cual comenzó a funcionar el 2 de octubre pasado, quedando facultada para recaudar los aportes que se enteren al fondo, el cual contaba a esa fecha, con un patrimonio inicial de \$17.500 millones aproximadamente.

Santiago, 03 de Enero de 2007.